DÉCIMA SESIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO 2018-2021 **16 DE ENERO DE 2019 ACTA NÚMERO 010** (ORDINARIA)

de esta Décima Sesión, con carácter de ordinaria, toma el uso de la palabra el del Palacio Municipal de Juárez, Nuevo León, Recinto Oficial para la celebración En Juárez, Nuevo León, siendo las 09:15 nueve horas con quince minutos, del día 16 dieciséis de enero de 2019 dos mil diecinueve reunidos en la Sala de Cabildo León, y manifiesta: LIC. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, Presidente Municipal de Juárez, Nuevo dieciséis de enero de

de la **Décima Sesión,** con carácter de ordinaria y con fundamento en lo establecido en los artículos 9 Fracción V y 44 del citado Reglamento, procedo a las demás disposiciones legales aplicables, para efecto de dar inicio a los trabajos Fracción II, 39, 42 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento y 45 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, en relación con los artículo 9 Nuevo León, con fundamento en las facultades que me otorgan los "Buenos días, compañeros Síndicos y Regidores de este Ayuntamiento de Juárez el pase de lista correspondiente y se dé inicio a la presente sesión. ceder el uso de la palabra a la C. Secretaria del Ayuntamiento a fin de que artículos 44 realice

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

LISTA DE ASISTENCIA

- HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, Presidente Municipal (Presente),
- LUIS MANUEL SERNA ESCALERA, Síndico Primero (Presente),
- O EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN, Síndico Segundo (Presente),
- 0 FABIOLA CARREÓN ORTEGA, Primera Regidora (Presente),
- GERARDO GARZA VALLEJO, Segundo Regidor (Presente),
- CPERLA CORAL RODRIGUEZ MERCADO, Tercera Regidora (Presente),
- 0 CÁSTULO GONZALEZ ACOSTA, Cuarto Regidor (Presente),
- C LINDA PATRICIA GARZA ROCHA, Quinta Regidora (Presente),
- C JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA, Sexto Regidor (Presente),
- C ELENA ESTHER RIVERA LIMÓN, Séptima Regidora (Justifica inasistencia), FRANCISCO RUBÉN GARCÍA FAZ, Octavo Regidor (Presente),
- CO.
- C CHRISTIAN GUADALUPE PÉREZ RODRÍGUEZ, Novena Regidora (Presente).
- C ILEANA PATRICIA CRUZ MENCHACA, Décima Regidora (Presente).
- O
- C SANDRA IVETT RANGEL ORTIZ, Décima Primera Regidora (Presente), MARÍA LIBRADA RANGEL DE LA RIVA, Décima Segunda Re MARÍA Décima Segunda Regidora
- (Presente) HILDA PATRICIA SAENZ ALVISO, Décima Tercera Regidora (Presente),
- Secretaria del R
- MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMAN, en mi Calidad de
- Ayuntamiento (Presente), Municipal (Presente) JUAN GERARDO MATA RIVERA, Secretario de Finanzas < Tesorero

Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, existe quórum legal para llevar a cabo la anunciar que en términos de los artículos 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Ciudadano Presidente Municipal, Honorables miembros del Cabildo, presente sesión ordinaria, por lo cual pueden declararse como válidos todos los Estado de tomados en la misma." Nuevo León, 44 y 46 Fracción del Reglamento me permito Interior de

relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad Regidores y Síndicos, con fundamento en lo establecido en el artículo 49 y demás Presidente Municipal expresa: "Muchas Gracias, \circ Secretaria ası como en e Señores

tome el uso de la palabra para llevar a cabo el desarrollo de la presente sesión de cabildo". La Lic. María de la Luz Campos Alemán, toma el uso de la palabra y permito presentar el siguiente: manifiesta lo siguiente: "Gracias Señor Presidente Municipal, a continuación me Ayuntamiento de nuestro Municipio, le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento artículo 9 fracción V, 78, 79 Fracciones I y II del Reglamento Interior

ORDEN DEL DIA

- I.- LISTA DE ASISTENCIA
- II.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
- IV.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR
- P V. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS LA SESIÓN ANTERIOR.
- ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN. MEJORA REGULATORIA RELATIVO A LA REFORMA POR MODIFICACIÓN. VI.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y **ABROGACIÓN** Y/O DEROGACION DEL REGLAMENTO
- VII.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL ENTREGA DE LA PRESEA "BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS, LIC. BENITO RECONOCIMIENTOS RELATIVO A LAS BASES Y CONVOCATORIA PARA LA JUÁREZ GARCÍA" AÑO 2019. PARA LA ENTREGA DE

Y MEJORA REGULATORIA RELATIVO VIII.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN LEON DEL AÑO 2019. EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO A LA DECLARATORIA DE DIAS

IX.- ASUNTOS GENERALES

X.- CLAUSURA DE LA SESIÓN

permito informarles el siguiente ante lo cual manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me Alemán, Secretaria del Ayuntamiento, lo pone a consideración del cabildo, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, Una vez mencionado el anterior orden del día, la Lic. María de la Luz Campos

ACUERDO NO. 01

CON CATORCE VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESION.

Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto de vez mencionado el anterior acuerdo por parte de $\overline{\omega}$ Secretaria

IV. LECTURA, Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR

me permito solicitar la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, en virtud de haber sido circulada con anterioridad". Posteriormente, somete a Y manifiesta "Para lo cual, señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo

votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor; ante lo cual la Secretaria del Ayuntamiento manifiesta: "Miembros del H. Cabildo votación del Cabildo la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, misma me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 02

LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. CON CATORCE VOTOS EDILES PRESENTES, S A FAVOR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS I E APRUEBA Y AUTORIZA LA DISPENSA APRUEBA Y AUTORIZA LA DE LOS DE

sírvanse a manifestarlo de la manera acostumbrada"; manifiesta: "Señores Regidores y Síndicos se pone a su consideración para aprobación, el contenido del acta de la sesión anterior, los que estén a favor, Posteriormente, la Secretaria del Ayuntamiento, siguiendo con el uso de la palabra consideración para

informarles el siguiente manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes Posteriormente se lleva a cabo la votación correspondiente, misma votación que a favor, ante lo cua permito

ACUERDO NO. 03

CON CATORCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES SE APRUEBA Y AUTORIZA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

pasa al siguiente punto del orden del día: Una vez mencionado el anterior acuerdo, la Lic. María de la Luz Campos Alemán

V.- INFORME LA SESION ANTERIOR. SOBRE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS

informar a este cuerpo colegiado lo siguiente: Para lo cual, manifiesta la Lic. María de la Luz Campos Alemán: "Me permito

difusión, así como también fueron enviados para su publicación en el Periódico Oficial del estado apareciendo en la edición del día 09 de enero de 2019, de Extraordinaria, fueron incluidos en aplicables, para su debido cumplimiento las funciones y atribuciones que les confiere la citada Ley y demás disposiciones mediante oficios a las dependencias municipales y autoridades que de acuerdo a Municipal vigente en el Estado. De igual forma, dichos acuerdos fueron remitidos conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 y 65 de la Ley De Gobierno "Que los acuerdos aprobados en la Novena Sesión de Cabildo, con carácter de la gaceta municipal correspondiente para su

pasa al siguiente punto del orden del día: Continuando con el uso de la palabra la Lic. María de la Luz Campos Alemán

MEJORA REGULATORIA RELATIVO A LA REFORMA POR MODIFICACIÓN ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN VI.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y **ADICION ABROGACIÓN ∀**0 DEROGACION DE REGLAMENTO

La Secretaria del Ayuntamiento, cede la palabra a la Síndica Segunda Edna Mayela Silva Alemán; quien manifiesta: "Gracias Secretaria, para obviar tiempo y en virtud de haber sido previamente analizados los dictámenes a tratar en la mismo". Acto seguido, la consideración del cabildo esta sesión, permito solicitar la dispensa de la lectura completa de los dictámenes a tratar en sesión, tanto en las mesas de trabajo como en la junta para proceder a dar lectura al proemio y punto de ГС la propuesta María de preșentada la Luz Campos con anterioridad, Alemán, somete a acuerdo previa, me misma de

manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente: votación que se da con los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual

ACUERDO NO. 04

CON CATORCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA COMPLETA LOS DICÁMENTES A TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO.

Acto seguido, cede nuevamente el uso de la palabra a la Síndica Segunda Edna Mayela Silva Alemán, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación daré lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen"

REGULATORIA RELATIVO A LA REFORMA POR MODIFICACIÓN, ADICIÓN, ABROGACIÓN Y/O DEROGACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN. DEROGACIÓN DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA

О DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN. DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO A LOS C. C. INTEGRANTES

DICTAMEN

consideración de este cuerpo colegiado lo siguiente: artículos 222, 226, 227 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal; artículos Mexicanos, 118 y 130, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León. dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estado Unidos La Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria con fundamento en lo fracción I, 73, 74, y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, presentan a la

CONSIDERANDO:

2018-2021 quedó legítimamente instalado, para entrar en funciones a partir del día 31 treinta y uno de octubre de 2018 dos mil dieciocho, de conformidad con el artículo 123 de la PRIMERO.- Que el Republicano Ayuntamiento de este Gobierno Municipal para el período la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y en relación al artículo 22 de

Mexicanos, nos da nuestra autonomía propia, transcribiendo el citado artículo y que a la letra materia municipal deberá expedir el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los ámbito de su competencia dentro de su artículo 130, mismo que a la letra se reza: "Artículo municipio de crear los reglamentos necesarios que organicen los servicios públicos, dentro del Poderes del Estado". De igual forma, la misma Legislación Política Local le da la facultad al competencia que otorga un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la Ley uno de ellos será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, participación ciudadana y vecinal." materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la 130.- Los Ayuntamientos quedan facultados para aprobar, de acuerdo con las leyes que en Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus "Artículo 118 - Los Municipios que integran el Estado son independientes entre sí. Cada Así mismo, el artículo 118 de la Constitución Política de los Estados Unidos territorios, que organicen la administración pública municipal, regulen las esta Constitución al gobierno municipal se ejercera determine. integrado por 5 0

seis de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, se sometieron a consideración del H. Cabildo las miembros del Republicano Ayuntamiento, tal y como lo establecen los Artículos 38, comisiones TERCERO. - Que en la segunda sesión pública de cabildo, con carácter de ordinaria, de fecha 06 Municipales, mismas que fueron aprobadas, y que son integradas

demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la Entidad

y Soberano de Nuevo León y la Ley de Gobierno Municipal. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre general dentro de su respectivo ámbito de competencia territorial, con sujeción a la Ayuntamientos, aprobar reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de carácter **CUARTO**.- Dentro de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en su artículo 33 fracción l inciso b), se establece que son atribuciones y responsabilidades de los

modificación, adición, derogación y/o abrogación del fecha 21 de QUINTO.- Que en fecha 18 de diciembre de 2018, se aprobó dentro de la 08 octava sesión de con carácter de ordinaria, y siendo publicado en el Periódico Oficial del Estado en 1 de diciembre de 2018, el inicio de la consulta pública para la reforma por reglamento objeto del presente

del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León, mismos que no implican ningún costo para los dictamen, son exclusivamente relativas a cambios en la estructura orgánica y administrativa para mayor referencia, se transcribe a continuación: "Se podrá eximir la obligación mejora regulatoria y la simplificación administrativa del estado de Nuevo León, SEXTO.- Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 último párrafo de la Ley para la regulatorio que señala la Ley en la materia. <u>elaborar el análisis cuando la propuesta regulatoria no implique costos de cumplimiento para</u> razón por la cual no es necesaria la elaboración del análisis de impacto " por lo cual, en virtud de que las reformas al Reglamento objeto del presente mismo, que

Mejora Regulatoria, es de resolver y resuelve el presente Dictamen y presentan ante el Pleno Por lo anteriormente expuesto y fundado la Comisión de Gobernación, Reglamentación y de este Ayuntamiento la propuesta de aprobación del siguiente:

ACUERDO

en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y dispuesto en el artículos 33 fracción l inciso b), 222, 223, 224, 226, 227 y demás relativos de la 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con relación en lo PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas LEÓN, en los siguientes términos: abrogación del REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO Juárez, Nuevo León, aprueba y autoriza las reformas por modificación, adición, derogación y/o Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con lo establecido en los 73 y demás relativos del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de

ARTÍCULO 11.-

de Delegación, Dirección Atención Ciudadana, Oficialía Mayor, Dirección del Instituto directamente de las dependencias administrativas marcadas en el artículo 15 del presente Reglamento, además de la Dirección General del Sistema Municipal para el Para el despacho de los asuntos de su competencia, el Presidente Municipal se auxiliará de la Mujer, Presidente Municipal, Dirección de Imagen Institucional y Relaciones Públicas, Dirección Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Consejería Jurídica, administrativas y personal que sea necesario Comunicación Social y Prensa, Cronista Municipal, así como de las demás unidades Dirección del Instituto de la Juventud y del Deporte, Oficina Particular del Dirección de

sucesos notables acaecidos dentro de la circunscripción territorial del Municipio, así tradiciones e historia del Municipio. como investigar, sistematizar, publicar, conservar, exponer y promover la cultura nombramiento del Presidente Municipal tiene como labor fundamental el registro de ARTÍCULO 111 Bis.- El Cronista Municipal es el ciudadano que por encargo y

Son funciones y atribuciones del Cronista Municipal, las siguientes:

- I. Registrar literaria y documentalmente los personajes y acontecimientos relevantes de la comunidad;
- II. Elaborar escritos referentes a la vida e historia de la comunidad
- III. Colaborar en la sistematización y difusión del acervo documental del Archivo Histórico del
- municipal; IV. Fungir como investigador, asesor, promotor y expositor de la cultura de la comunidad
- VI. Coadyuvar en el fomento y difusión de eventos culturales, tradiciones y costumbres locales fortalecer la identidad y el arraigo local de los ciudadanos, V. Elaborar monografías de la vida institucional del Municipio, para crear conciencia cívica
- del Municipio; y VII. Emitir opiniones cuando las autoridades así lo requieran sobre acontecimientos históricos

o regionales,

VIII. Las demás que el Ayuntamiento le asigne

SEGUNDO.- Las reformas al presente reglamento entrarán en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

correspondiente TERCERO. - Instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento para que por su conducto se publique una sola vez en el Periódico Oficial del Estado así como en la Gaceta Municipal

MAYELA SILVA ALEMÁN Síndico Segundo Presidente, LINDA PATRICIA GARZA ROCHA Quinta Regidora ATENTAMENTE, "EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ", JUÁREZ, NUEVO LEÓN A 15 DE ENERO Tercera Regidora Vocal 2°. RÚBRICAS. COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA, JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA Sexto Regidor Vocal 1°, HILDA PATRICIA SAENZ ALVISO

permito informarles el siguiente ante lo cual manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles consideración del H. Cabildo el Dictamen presentado con anterioridad, Una vez manifestado 0 anterior, ھ Secretaria del Ayuntamiento presentes somete a tayor,

ACUERDO NO. 05

ABROGACIÓN Y/O DEROGACIÓN REGULATORIA RELATIVO A LA REFORMA POR MODIFICACIÓN, COMISION UNANIMIDAD DE COMISIÓN DE GOBIERNO TERMINOS: CATORCE MUNICIPAL VOTOS A FAVUK, SE AFINCES EL DICTAMEN DE LA VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES EL DICTAMEN DE LA GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA ADICIÓN. PE JUAREZ, DEL NUEVO REGLAMENTO LEÓN, EN LOS ORGANICO SIGUIENTES **ADICIÓN** DEL

atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de artículos 33 fracción I inciso b), 222, Estado Libre y Soberano de Nuevo PRIMERO: establecido en los diversos Republicano Gobierno Municipal Unidos Mexicanos, ER Ayuntamiento Ayuntamiento de artículos 118 y 130 de la Constitución Política del b), 222, 223, 3 del Estado 73 Juárez, y demás relativos del Reglamento de León, Juarez, Nuevo de 224, 226, 227 y demás relativos de la con relación en lo dispuesto en el Nuevo León, Nuevo León, aprueba León, en relación autoriza las Interior con lo sus

reformas por modificación, adición, derogación y/o abrogación del REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, en los siguientes términos:

ARTICULO 11.-

Municipal, así como de las demás unidades administrativas y personal que sea artículo 15 del presente Reglamento, además de la Dirección General del Sistema auxiliara Oficialía Mayor, Dirección del Instituto de la Mujer, Dirección del Instituto de la Juventud y del Deporte, Dirección de Comunicación Social y Prensa, Cronista Oficina Particular del Presidente Municipal, Dirección de Imagen Institucional y Municipal para Relaciones Públicas, el despacho de los asuntos de su competencia, el Presidente Municipal se directamente el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Dirección de Delegación, Dirección Atención Ciudadana de las dependencias administrativas marcadas Consejería Jurídica en e

de Municipio, así como investigar, sistematizar, publicar, promover la cultura, las tradiciones e historia del Municipio nombramiento del Presidente Municipal tiene como labor fundamental el registro ARTÍCULO 111 Bis.- El Cronista Municipal es sucesos notables así como investigar, acaecidos dentro sistematizar, de la circunscripción publicar, el ciudadano que conservar, exponer por encargo y territorial

Son funciones y atribuciones del Cronista Municipal, las siguientes

- relevantes de la comunidad Registrar literaria y documentalmente SO personajes < acontecimientos
- II. Elaborar escritos referentes a la vida e historia de la comunidad
- Histórico del Ayuntamiento; III. Colaborar en la sistematización y difusión del acervo documental del Archivo
- comunidad municipal; Fungir como investigador, asesor, promotor y expositor de la cultura de ᡖ
- conciencia cívica, fortalecer la identidad y el arraigo local de los ciudadanos; Elaborar monografías de la vida institucional del Municipio, para
- costumbres locales o regionales; Coadyuvar e H el fomento y difusión de eventos culturales, tradiciones as ਰ requieran sobre <
- acontecimientos históricos del Municipio; Emitir opiniones cuando as autoridades
- VIII. Las demás que el Ayuntamiento le asigne

publicación en el Periódico Oficial del Estado. SEGUNDO.- Las reformas al presente reglamento entrarán en vigor el día de SL

Gaceta Municipal correspondiente TERCERO.- Instruyase a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto publique por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado as S como en la

pasa al siguiente punto del orden del día: Una vez presentado el acuerdo anterior la <u>_</u> María de Campos

JUÁREZ GARCÍA" AÑO 2019 ENTREGA DE LA PRESEA "BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS, LIC. BENITO RECONOCIMIENTOS RELATIVO A LAS BASES Y CONVOCATORIA PARA LA VII. DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ENTREGA DE

quien da lectura al siguiente: Para lo cual le cede el uso de la palabra a la Regidora Fabiola Carreón Ortega

AMÉRICAS, LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" AÑO 2019. DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS RELATIVO A LAS BASES Y CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DE LA PRESEA "BENEMÉRITO DE LAS

PRESENTE DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN. DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO A LOS C.C. INTEGRANTES

el artículo 115 fracción I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, colegiado lo siguiente: demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento a consideración de este cuerpo 38 y 41 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y artículo 22, 26, 27 y artículo 118 de la Constitución Política del Estado. Libre y Soberano de Nuevo León, artículos La Comisión Especial para la Entrega de Reconocimientos, con fundamento en lo dispuesto en

CONSIDERANDO

fracción VI, inciso a) y c) VII incisos a) y d) de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y en relación al artículo 22, 33 2018-2021, quedó legítimamente instalado para entrar en funciones a partir del día 31 treinta PRIMERO. Que el Republicano Ayuntamiento de este Gobierno Municipal para el periodo de octubre de 2018 dos mil dieciocho, de conformidad con el artículo 123 de la

Américas Lic. Benito Juárez García." aprobó y autorizó el punto de acuerdo relativo a la institución de la Presea "Benemérito de las Que en fecha 18 de diciembre 2018, el R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León,

deban expedirse para el otorgamiento de reconocimientos, preseas, galardones o premios. TERCERO. Que la Comisión especial determinará la forma y termino de las convocatorias que

Reconocimientos, presenta a la consideración de este cuerpo colegiado el siguiente punto de Por lo anteriormente expuesto y fundado la Comisión Especial para la Entrega de acuerdo relativo a la convocatoria y bases para la entrega de la presea "Benemérito de las Américas, Lic. Benito Juárez García" Edición 2019, en los siguientes términos:

ACUERDO

en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y presea "BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS, LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" edición 2019, en los invita a dispuesto en el artículos 33 fracción I inciso b) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas Nuevo León, aprueba y autoriza la emisión de la siguiente Convocatoria Pública, por la cual se 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con relación en lo la ciudadanía a participar, manifestando sus propuestas respecto a la entrega de la

CONVOCATORIA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

para la ciudadanía. logros obtenidos, los cuales en muchos de los casos han redundado en beneficios también a nivel Estatal, Nacional y en ocasiones a nivel internacional, en diversas que se han destacado a lo largo de la historia no sólo a nivel Municipal, sino El Município de Juárez, Nuevo León, se ha caracterizado por contar con personas lo cual amerita un reconocimiento público para efecto de destacar los

OBJETIVO

Realizar un reconocimiento público a los juarenses por su trabajo, esfuerzo, sirva de aliciente no sólo para dichas personas sino a otros ciudadanos para que tiempo y dedicación para beneficio de nuestra ciudad, hayan destacado en alguna con su esfuerzo y compromiso, contribuyan al engrandecimiento de la comunidad de las áreas o disciplinas que se mencionan en la presente convocatoria, lo cual

CANDIDATOS

Serán candidatos a obtener la Presea, las personas que por sus logros o labor de las áreas o actividades siguientes: el prestigio del Municipio de Juárez, Nuevo León y que hayan destacado en alguna realizada hayan contribuido al bien de la comunidad o a engrandecer el nombre y

- EDUCACIÓN
- CULTURA
- DEPORTE
- DESARROLLO ECONÓMICO
- ACTIVIDAD PÚBLICA Y SOCIAL
- INVESTIGACIÓN

BASES

firmada por el titular o titulares de la institución o instituciones, o en su caso de al Presidente del Consejo Multidisciplinario Interior. Dicha carta deberá estar las personas físicas que propongan a un Candidato o Candidata y deberán Las propuestas deberán de presentarse por escrito, a través de una carta dirigida

I) Datos generales del promovente

Nombre

Domicilio para recibir y oir notificaciones

Correo electrónico

II) Datos general de la candidata o candidato

Profesión o actividad que desempeña

Domicilio para recibir y oir notificaciones

Correo electrónico

III) Reseña de los hechos que demuestren el motivo por los que se promueve la

candidatura

IV) Documentos que deberán anexarse a la carta

Copia de credencial de elector del candidato Acta de nacimiento original del candidato

Documentos o pruebas fehacientes que avalen los motivos de la candidatura

V) No se aceptarán auto propuestas

Se llevará a cabo a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta 30 Centro; de lunes a viernes en un horario de las 8:30 horas hasta las 16:30 horas. ubicadas en planta alta del Palacio Municipal sito en Zaragoza y Juárez, S/N, Zona días naturales posteriores a la misma en las oficinas de la Presidencia Municipal,

PREMIACIÓN

anteriormente, en tanto sea determinado por el jurado calificador Se dará a conocer al ganador de alguna de las categorías mencionadas

ganador. Su fallo será inapelable propuestas que cumplan con los requisitos, y seleccionará y otorgará la presea al sesión de cabildo de fecha 18 dieciocho de diciembre de 2018. El Consejo Multidisciplinario Interior recibirá, reunirá, Está constituido por el Consejo Multidisciplinario aprobado dentro de la octava registrará, calificará y validará las

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Jurado

SEGUNDO: Gírense las instrucciones necesarias para que a través de la Secretaría del 64 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en el Estado. Ayuntamiento se publique el presente acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo

ATENTAMENTE, "EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ", JUÁREZ, NUEVO LEÓN A 10 MANUEL SERNA ESCALERA Síndico Primero. RÚBRICAS ORTEGA Primera Regidora, DE ENERO DE 2019, EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN Síndico Segundo, FABIOLA CARREÓN ra Regidora, HILDA PATRICIA SAENZ ALVISO Décima Tercera Regidora, LUIS

permito informarles el siguiente ante lo cual manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me consideración del H. Cabildo el Dictamen presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, vez manifestado ō anterior, <u>a</u> Secretaria del Ayuntamiento somete a

ACUERDO NO. 06

EDILES PRESENTES, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN CON CATORCE VOTOS A FAVOR, Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS SIGUIENTES TERMINOS: CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DE LA PRESEA "BENEMÉRITO DE APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS AMÉRICAS, LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" AÑO RELATIVO A LAS 2019., EN LOS BASES

atribuciones establecidas en el artículo 115 PRIMERO: EI R. Ayuntamiento de Juárez, de la Constitución Nuevo León, en base Política de ω Sus SO

por la cual se invita a la ciudadanía a participar, manifestando sus Nuevo León, aprueba y autoriza la emisión de la siguiente Convocatoria Pública BENITO JUÁREZ GARCÍA" edición 2019, en los siguientes términos respecto a la entrega de la presea "BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS, LIC artículos 33 fracción I inciso b) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con relación en lo dispuesto en el Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 130 de la Constitución Política del propuestas

CONVOCATORIA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

muchos de los casos han redundado en beneficios para la ciudadanía personas que se han destacado a lo largo de la historia no sólo a nivel internacional, en diversas áreas, lo Municipal, sino también a nivel Estatal, Nacional y en ocasiones a nivel El Municipio de Juárez, Nuevo León, se ha caracterizado por contar con para efecto de destacar los logros obtenidos, los cuales cual amerita un reconocimiento

OBJETIVO

presente convocatoria, lo cual sirva de aliciente no sólo para dichas destacado en alguna de las áreas o disciplinas que se mencionan en la esfuerzo, tiempo y dedicación para beneficio de nuestra ciudad, hayan Realizar un reconocimiento público a los juarenses por su trabajo. compromiso, contribuyan al engrandecimiento de la comunidad personas sino ယ otros ciudadanos para que con su esfuerzo y

CANDIDATOS

siguientes: engrandecer el nombre y el prestigio del Municipio de Juárez, Nuevo Serán candidatos a obtener la Presea, las personas que por sus logros León y que hayan destacado en alguna de las áreas o actividades labor realizada hayan contribuido al bien de la comunidad o

- **EDUCACIÓN**
- CULTURA
- DEPORTE
- DESARROLLO ECONÓMICO
- ACTIVIDAD PÚBLICA Y SOCIAL
- INVESTIGACIÓN

BASES

instituciones, o en su caso de las personas físicas que propongan a un carta deberá estar firmada por el titular o titulares de la institución o carta dirigida al Presidente del Consejo Multidisciplinario Interior. Dicha Candidato o Candidata y deberán contener: Las propuestas deberán de presentarse por escrito, a través de una

I) Datos generales del promovente

Teléfono Domicilio para recibir y oír notificaciones

Nombre

Correo electrónico

Nombre II) Datos general de la candidata o candidato

Profesión o actividad que desempeña Domicilio para recibir y oír notificaciones

Teléfono

Correo electrónico

promueve la candidatura III) Reseña de los hechos que demuestren el motivo por los que se

Currículo vitae Copia de credencial de elector del candidato Acta de nacimiento original del candidato IV) Documentos que deberán anexarse a la carta

candidatura Documentos o pruebas fehacientes que avalen los motivos de la

V) No se aceptarán auto propuestas

REGISTRO

horario de las 8:30 horas hasta las 16:30 horas Presidencia Municipal, ubicadas en planta alta del Palacio Municipal sito y hasta 30 días naturales posteriores a la misma en las oficinas de la Se llevará a cabo a partir de la publicación de la presente convocatoria Zaragoza y Juárez, S/N, Zona Centro; de lunes a viernes

PREMIACIÓN

anteriormente, en tanto sea determinado por el jurado calificador Se dará a conocer al ganador de alguna de las categorías mencionadas

JURADO

octava sesión de cabildo de fecha 18 dieciocho de diciembre de 2018. seleccionará y otorgará la presea al ganador. Su fallo será inapelable calificará y validará las propuestas que cumplan con los requisitos, y Está constituido por el Consejo Multidisciplinario aprobado dentro de la Consejo Multidisciplinario Interior recibirá, reunirá, registrará,

TRANSITORIOS

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Jurado

Secretaría del Ayuntamiento se publique el presente acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en el SEGUNDO: Gírense las instrucciones necesarias para que a través de la

pasa al siguiente punto del orden del día: Una vez presentado el acuerdo anterior la Lic. María de la Luz Campos Alemán

VIII. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA RELATIVO \triangleright LA DECLARATORIA

LEÓN DEL AÑO 2019. INHABILES LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO

quien da lectura al siguiente Dictamen Para lo cual le cede el uso de la palabra a la Regidora Linda Patricia Garza Rocha

MEJORA REGULATORIA RELATIVO A LA DECLARATORIA DE DÍAS LEÓN DEL ANO 2019. INHABILES DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO

CC. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO

DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN

ס RESENTE.

bien en presentar ante el Pleno de este Ayuntamiento el presente dictamen en referencia con lo establecido en los diversos 25 y demás relativos del y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, Mejora Regulatoria con fundamento en los establecido en los artículos 38, 39 Los suscritos integrantes de la Comisión de Gobernación, Reglamentación y de acuerdo a los siguientes: Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, tienen a

CONSIDERANDOS

de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León para el período 2018-2021 quedó legítimamente instalado para entrar en dieciocho, de conformidad con el artículo 123 de la Constitución Política del funciones a partir del día 31 treinta y uno de octubre de 2018 dos mil PRIMERO.- Que el Republicano Ayuntamiento de este Gobierno Municipal Estado Libre y Soberano de Nuevo León y en relación al Tercero Transitorio

regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal." sus respectivos territorios, que organicen la administración pública municipal, Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de se reza: "Artículo 130 - Los Ayuntamientos quedan tacultados para apropar, de acuerdo con las leyes que en materia municipal deberá expedir el crear los reglamentos necesarios que organicen los servicios públicos, dentro del ámbito de su competencia dentro de su artículo 130, mismo que a la letra municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y los Poderes del Estado". De igual Presidente Municipal y el número gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un integran el Estados Unidos Mexicanos, SEGUNDO .- Así mismo, stados Unidos Mexicanos, nos da nuestra autonomía propia, transcribiendo citado artículo y que a la letra dice: "Artículo 118.- Los Municipios que tegran el Estado son independientes entre sí. Cada uno de ellos será misma competencia Legislación Política Local le da la facultad al municipio de 130.- Los Ayuntamientos quedan facultados para aprobar, el artículo 118 de la Constitución Política de los que otorga de Regidores y Síndicos que oforaa esta Constitución al g esta gobierno

como días inhábiles, lo anterior para efectos de las actuaciones relativas a la Nuevo León, mediante oficio CMJ-008/2019 de fecha 15 de enero de 2019, ha comunicado que los días 04 de febrero y 18 de marzo, sean declarados fracción VI del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Juárez, TERCERO.- Que la Contraloría Municipal a través de la Dirección de Transparencia en tramite, uso de las atribuciones establecidas en el artículo 37 respuesta y demás actuaciones y procedimientos

relacionados con las solicitudes de acceso a la información, presentadas por Juárez, Nuevo León los ciudadanos ante los sujetos obligados de la Administración Municipal de

cada 6 años y 25 de diciembre del 2019, días de descanso obligatorio los siguientes: 1 de enero, 04 de febrero, CUARTO.- Que la Ley Federal del Trabajo en su artículo 74 considera como 1 de mayo, 16 de septiembre, 18 de noviembre, 1 de diciembre de , 18 de

Nuevo León, tiene a bien en presentar al Pleno del Ayuntamiento, el artículo 25 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez Reglamentación y Mejor Regulatoria, con fundamento en lo establecido en el En virtud de las consideraciones expuestas, la Comisión de Gobernación

ACUERDO

establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados expide la declaratoria de los días inhábiles en los siguientes términos: Interior del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, aprueba, autoriza y Municipal del Estado de Nuevo León; 61 y demás relativos del Reglamento Soberano de Nuevo León, 33 fracción l inciso b) de la Ley de Gobierno Unidos Mexicanos, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y PRIMERO. El R. Ayuntamiento de Juárez Nuevo León, con fundamento en lo

septiembre, 18 de noviembre y 25 de diciembre de 2019 los sábados y domingos, 04 de febrero, 18 de marzo, 01 de mayo, Se comunica a los interesados que se consideran días inhábiles, además de 16 de

Así como para los procedimientos de responsabilidad administrativa en contra los sujetos obligados de la Administración Municipal de Juárez, Nuevo I solicitudes de acceso a la información, presentadas por los ciudadanos ante recursos procedimentales. de servidores o ex servidores públicos de la Administración Municipal y sus Lo anterior para efectos de las actuaciones relativas a la recepción, trámite, demás actuaciones y procedimientos relacionados

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su

establecido en el Artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la que por su conducto se publique el presente acuerdo de conformidad a lo Juárez, Nuevo León, y en las demás que así corresponda en las Oficinas de la Presidencia Municipal y de la Contraloría Municipal, de Presidencia Municipal de Juárez, Nuevo León, así como a la vista del público entidad; así mismo colóquese el presente Acuerdo en la Tabla de Avisos de la TERCERO.- Girense las instrucciones a la Secretaria del Ayuntamiento para

NUEVO LEÓN A 15 DE ENERO DE 2019, COMISION DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA, EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN SÍNDICO Segundo, LINDA PATRICIA GARZA ROCHA Quinta Regidora, JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA Sexto Regidor, HILDA PATRICIA SAENZ ALVISO Décima ATENTAMENTE, "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ", JUÁREZ, Tercera Regidora. RÚBRICAS.

votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, consideración del H. Cabildo el Dictamen presentado con anterioridad, misma manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento somete a

ante lo cual manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 07

MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN DEL AÑO 2019. EN LOS SIGUIENTES A LA DECLARATORIA DE DÍAS INHABILES EN LA ADMINISTRACIÓN GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA RELATIVO CON CATORCE VOTOS A FAVOR, Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS TÉRMINOS: PRESENTES, EL AUTORIZA AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN Е DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE

PRIMERO. El R. Ayuntamiento de Juárez Nuevo León, con fundamento inhábiles en los siguientes términos: Juárez, Nuevo León, aprueba, autoriza y expide la declaratoria de los días Nuevo León; 61 y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Nuevo León, 33 fracción I inciso b) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Mexicanos, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos

sábados y domingos, 04 de febrero, Se comunica a los interesados que se consideran días inhábiles, además de los 18 de noviembre y 25 de diciembre de 2019 18 de marzo, 01 de mayo, 16 de septiembre

obligados de la Administración Municipal de Juárez, Nuevo León. Así como para respuesta y demás actuaciones y procedimientos relacionados con las solicitudes procedimentales los procedimientos de responsabilidad administrativa en contra de servidores o ex Lo anterior a la información, presentadas por los ciudadanos ante los sujetos para efectos de las actuaciones relativas a la recepción, trámite públicos de <u>a</u> Administración Municipal < sus recursos

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de LS

de Juárez, Nuevo León, así como a la vista del público en las Oficinas de colóquese el presente Acuerdo en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal en el Artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad; así mismo por su conducto se publique el presente acuerdo de conformidad a lo establecido Presidencia Municipal y de la Contraloría Municipal, de Juárez, Nuevo León, y en TERCERO.- Girense las instrucciones a la Secretaría del Ayuntamiento para que demás que así corresponda.

Una vez presentado el acuerdo anterior la Lic. María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día:

IX.- ASUNTOS GENERALES

Por lo cual tienen ustedes el uso de la palabra

Acto seguido toma el uso de la palabra lectura al siguiente punto de acuerdo: el Regidor Julio Cesar Cantú Garza y da

CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L

GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021.-

acuerdo al artículo 26 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Juárez, NL, y: fracción II, 32 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en el Estado y de otorga el artículo 35 inciso A fracción II, en relación con lo establecido en el artículo 26 El que suscribe, Lic. Heriberto Treviño Cantú, en uso de las facultades que me

CONSIDERANDO

administración pública municipal. analizar el acta de entrega-recepción para dar cuenta de la situación que guarda la integración de la Comisión Especial del Ayuntamiento que se encargará de revisar y 2018, fuera aprobada y autorizada por unanimidad de votos de los ediles presentes, PRIMERO: Que en la primera sesión de este Ayuntamiento de fecha 31 de octubre de

propone que a la comisión antes mencionada, se integre la Décima Primera Regidora SEGUNDO: Que para efecto de cumplir con las disposiciones legales aplicables, se Sandra Ivett Rangel Ortiz

órgano de gobierno municipal, para que sea sometido a su consideración el siguiente Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito presentar a de este máximo

PUNTO DE ACUERDO

incisos a) y b); y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo Nuevo León, con relación en lo dispuesto en el artículos 33 fracción I inciso b), fracción VI, Mexicanos, artículos 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de establecidas en el artículo 115 la administración pública municipal, para quedar conformada por los ediles: Primera Regidora Sandra Ivett Rangel Ortiz a la comisión especial que se encargará de Presidente Municipal, Lic. Heriberto Treviño Cantú a efecto de que incorpore a la Décima Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, aprueba y autoriza la propuesta del PRIMERO.revisar y analizar el acta de entrega-recepción para dar cuenta de la situación que guarda León, en relación con lo establecido en los diversos 39 y demás relativos del Reglamento El Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en base de la Constitución Política de los Estados Unidos တ sus atribuciones

- C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA, Síndico Primero
- O EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN, Síndico Segundo
- C. FABIOLA CARREÓN ORTEGA, Primera Regidora
- C. LINDA PATRICIA GARZA ROCHA, Quinta Regidora
- C SANDRA IVETT RANGEL ORTIZ, Décima Primera Regidora

SEGUNDO.- Gírense instrucciones a la Secretaria del Ayuntamiento para que por su Ley de Gobierno Municipal vigente en el Estado conducto, publique el presente acuerdo conforme a lo establecido en el artículo 64 de la

MUNICIPAL, RUBRICA LEÓN, A 15 DE ENERO DE 2019; LIC. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, PRESIDENTE ATENTAMENTE. "EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ" JUÁREZ, NUEVO

consideración del H. Cabildo el punto de Acuerdo presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a manifestado 0 anterior, la Secretaria del Ayuntamiento somete a

favor, ante lo cual manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 08

TÉRMINOS: APRUEBA Y AUTORIZA EL PUNTO DE ACUERDO EN LOS CON CATORCE VOTOS A FAVOR, Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, 尸 AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, SIGUIENTES

administración pública municipal, para quedar conformada por los ediles: lvett Rangel Ortiz a la comisión especial que se encargará de revisar y analizar el 39 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con lo establecido en los diversos Soberano de Nuevo León, con relación en lo dispuesto en el artículos 33 fracción l establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los PRIMERO.- El Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en base a sus atribuciones Treviño Cantú a efecto de que incorpore a la Décima Primera Regidora Sandra León, aprueba y autoriza la propuesta del Presidente Municipal, Lic. Heriberto entrega-recepción para dar cuenta de la fracción VI, incisos a) y b); y demás relativos de la Ley de Gobierno artículos 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y situación que Estados Unidos guarda la

- C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA, Síndico Primero
- ဂ EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN, Síndico Segundo
- C. FABIOLA CARREÓN ORTEGA, Primera Regidora
- C. LINDA PATRICIA GARZA ROCHA, Quinta Regidora
- C. SANDRA IVETT RANGEL ORTIZ, Décima Primera Regidora

64 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en el Estado. su conducto, publique el presente acuerdo conforme a lo establecido en el artículo SEGUNDO.- Gírense instrucciones a la Secretaría del Ayuntamiento para que por

Una vez palabra?" manifiesta: mencionado "Seguimos en asuntos generales, ¿alguien desea hacer uso de la <u>0</u> anterior acuerdo la Secretaria del Ayuntamiento

que tratar, pasamos al último punto del orden del día. Acto seguido, el Presidente Municipal el Lic. Heriberto Treviño Cantú toma el uso de la palabra y manifiesta: "Miembros del H. Cabildo, no habiendo más asuntos

XI.- CALUSURA DE LA SESIÓN

Ordinaria de Cabildo, firmando los que en ella intervinieron." Por lo cual, siendo las 09:33 nueve horas con treinta y tres minutos del día 16 enero de 2019 dos mil diecinueve se da por concluida esta Sesión

HERIBERTO Presidente TREVIÑO CANTÚ Municipal

 \circ

LIC. MARÍA DE LA DUZ CAMPOS ALEMÁN Secretaria del R. Ayuntamiento

LIC. JUAN GERARDO MATA RIVERA Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA, Síndico Primero

C. EDNA MAYELANSILVA ALEMÁN, Síndica Segunda

C. FABIOLA CARREON ORTEGA, Primera Regidora

S GERARDO GARZA VALLEJO, Segundo Regidor

C. PERLA CORAL RODRÍGUEZ MERCADO, Tercera Regidora

C. CÁSTULO GONZÁLEZ ACOSTA, Cuarto Regidor

C. LINDA PATRICIA GARZA ROCHA, Quinta Regidora

C. JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA, Sexto Regidor

 \bigcirc (Justifica inasistencia) ELENA ESTHER RIVERA LIMÓN, Séptima Regidora

C. FRANCISCO RUBEN GARÇÍA FAZ, Octavo Regidor

C. CHRISTIAN GUADALUPE PÉREZ RODRÍGUEZ Novena Regidora

C. ILEANA PATRÍCIA CRUZ MENCHACA Décima Regidora

) anda

C. SANDRA IVETT RANGEL ORTIZ, Décima Primera Regidora

C. MARÍA LIBRADA RANGEL DE LA RIVA, Décima Segunda Regidora

C. HILDA PATRICIA SAENZ ALVISO, Décima Tercera Regidora

Página 20/20 correspondiente a las firmas de los integrantes del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en la Décima Sesión ordinaria del Ayuntamiento 2018-2021, celebrada el día 16 dieciséis de enero de 2019 dos mil diecinueve.

POR AMBRICAN SALE

Murfall

0